

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2571/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorandum N° 577/17, de fecha 07 de Julio de 2017, emitido por la Directora de Control, Sra. Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual solicita instruir Sumario Administrativo, contra todos quienes resulten responsables, [REDACTED], lo que se traduce en [REDACTED] o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial; Y la necesidad de determinar las responsabilidades que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** contra todos quienes resulten responsables, por la imprecisión [REDACTED], o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Fiscal a don **José Valenzuela Díaz**, Directivo, Grado 4º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCION MUNICIPAL

JVD/evg

Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal